

000001



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA AL PODER JUDICIAL (PJ)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°59-2024-DFEP-PJ

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE, 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1698/TSC/2024

000002



Excelentísima

Rebeca Lizette Raquel Obando

Magistrada Presidente

Poder Judicial (PJ)

Su Despacho.

Excelentísima Magistrada Presidente:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°59-2024-DFEP-PJ, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 5, 32 reformado, 42 numeral 2) y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC) y, Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Itzel Anai Palacios Siwady
Magistrada Presidente

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/MACHH.



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA	1
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.	9
CAPÍTULO III	14
CONCLUSIONES	14



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 5); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros del Poder Judicial que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Poder Judicial cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.

D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por el Poder Judicial y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria



000005



(oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Poder Judicial (PJ) de Honduras fundamenta su creación en el Artículo 4 de la Constitución de la República, donde se establece que en Honduras se ejercerán tres poderes: el Legislativo, Ejecutivo y Judicial, completamente independientes y sin relación de subordinación. El Poder Judicial, tiene como finalidad impartir justicia bajo el imperio de la legalidad, la legitimidad y equidad, como un aporte efectivo a la paz social, al constituirse así en verdadero garante de la vida, el honor, los bienes y derechos de las personas, administrando la justicia de manera expedita, eficiente, responsable, gratuita e imparcial, aplicando la Constitución de la República y los tratados internacionales, las normas sustitutivas y adjetivas del debido proceso, para garantizar el conceder a cada uno lo suyo, y contribuir a la seguridad jurídica implementando un régimen efectivo de garantías constitucionales.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual del PJ correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- Tiene por misión institucional: juzgar y ejecutar lo juzgado con independencia, diligencia e imparcialidad, promoviendo el acceso a la justicia y garantizando la tutela de los derechos ciudadanos, conforme al ordenamiento jurídico, para contribuir a la paz social dentro del Estado de Derecho.
- La definición de un (1) Objetivo Estratégico orientado a impartir justicia gratuitamente en nombre del Estado de Honduras por Magistrados y Jueces Independientes, únicamente sometidos a la Constitución y las Leyes para garantizar la tutela efectiva de los derechos de las personas.
- La planificación se presentó alineada con los instrumentos de nación de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País**, en el Objetivo No.2 “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”.
 - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, en el Objetivo N°2.1: “Reformar el Sistema Judicial y Penal, con mecanismo que garanticen la transparencia, el acceso igualitario y la celeridad en la administración de justicia”, y al Resultado Global N°2.1.1: Incrementado el acceso de la población a los mecanismos efectivos de justicia civil y judicial.



000007



○ **Con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**

- ✓ ODS 5 Igualdad de Género.
 - ✓ ODS 10 Reducción de las desigualdades.
 - ✓ ODS 13 Acción por el clima.
 - ✓ ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas.
 - ✓ ODS 17 Alianza para lograr los objetivos.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que en el marco de sus funciones, genera estadísticas entre la cantidad de hombres y mujeres que colaboran en el desarrollo de sus funciones, así mismo en los cargos de toma de decisiones, asimismo cuenta con varias instancias que realizan acciones de promoción del tema; además la perspectiva de género es un eje transversal del Plan Estratégico Institucional para el período 2023-2027.
 - La estructura del Plan Operativo Anual se estableció mediante un (1) programa institucional de donde se desprenden **dos (2) productos finales, que representan los servicios de impartir justicia en beneficio de los solicitantes**; por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2023:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2023		
PODER JUDICIAL (PJ)		
Programa Institucional	Cantidad de Productos Finales por programa	% Ejecución de los Productos finales
Administración de Justicia	2	104%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES).

Con relación a los resultados físicos reportados, este programa alcanzo una ejecución promedio del 104%, sobre estos se detalla lo siguiente:

EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, tiene como propósito consolidar una institución orientada al cumplimiento de su mandato constitucional, que brinde una justicia eficiente, con calidad, accesible y legítima. Los resultados de sus dos (2) productos finales fueron:



000008



- **77,545 Resoluciones emitidas por los diferentes Juzgados y Tribunales a nivel nacional.**

Estas resoluciones son resultados de poner fin a procesos judiciales, y derivaron de haber celebrado un total de 104,693 Audiencias, en relación al período fiscal anterior, presenta una disminución del 15% en la emisión de resoluciones. Es importante mencionar que 40,921 resoluciones corresponden a casos ingresados en el año evaluado (2023), y 36,624 pertenecen a años anteriores. A continuación, el detalle de las instancias que emitieron las resoluciones:

- **38,798 resoluciones por los Juzgados de Letras:**
 - 11,820 por Penal (Código Vigente).
 - 10,590 por Familia.
 - 4,892 por Civil No Contencioso.
 - 4,088 por Violencia Doméstica.
 - 3,361 por Civil.
 - 1,508 por Laboral.
 - 1,170 por Niñez y Adolescencia.
 - 641 por Contencioso Administrativo.
 - 165 por Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión.
 - 136 por Penal Código Anterior.
 - 126 por Inquilinato.
 - 102 por Penal con Jurisdicción Nacional.
 - 55 por Penal con Jurisdicción Nacional (Juez asignado a la Policía Militar).
 - 51 por Penal con Jurisdicción Nacional de Delitos Tributarios.
 - 38 por Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito.
 - 25 en Fiscal Administrativo.
 - 19 por Penal con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción.
 - 11 por Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción.
- **27,456 resoluciones por los Juzgados de Paz:**
 - 12,772 por Penal
 - 7,226 por Violencia Doméstica.
 - 5,934 por Civil.
 - 1,524 en Juzgado de Paz Móvil.
- **5,960 resoluciones por la Cortes de Apelaciones:**



000009



- 2,910 por Penal.
 - 1,458 por Laboral.
 - 1,129 por Civil
 - 278 por Contencioso Administrativo.
 - 90 por Penal con competencia Nacional en Materia de Extorsión.
 - 76 por Penal con competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción.
 - 19 por Penal con competencia Nacional en Materia de Corrupción.
- **3,047 resoluciones por los Tribunales de Sentencia:**
- 2,612 por el Tribunal de Sentencia.
 - 263 por el Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión.
 - 156 por el Tribunal de Sentencia con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal.
 - 16 por el Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia Corrupción.
- **2,284 resoluciones por la Corte Suprema de Justicia:**
- 1,363 por Sala Constitucional.
 - 451 por Sala Laboral/Contencioso Administrativo.
 - 257 por Sala Civil.
 - 213 por Sala Penal.

Es importante mencionar que, del total de resoluciones emitidas, 13,819 derivaron de conocer sobre causas en relación a delitos en los que existen brechas entre hombre y mujeres como ser: Violencia Domestica, Violencia Intrafamiliar (Maltrato), Femicidios, delitos contra la libertad sexual, delitos contra la vida.

Este Producto Final presenta una sobre ejecución del 125% en relación a la meta programada (61,624), según las notas explicativas, se debió a que las autoridades del PJ trabajaron en el fortalecimiento de los órganos jurisdiccionales con el propósito de mejorar los servicios prestados e incrementar los porcentajes de resolución de las causas presentadas por los usuarios, orientados en la reducción de la mora judicial, por lo anterior, se revisaron instrumentos, herramientas y cargas de trabajo, lo que generó la creación del circuito de criminalidad organizada y extorsión con una distribución equilibrada de las cargas de trabajo y un mejor aprovechamiento de los recursos de la Institución. Asimismo, se capacitó a los servidores judiciales en diferentes temas de interés para el desarrollo de sus funciones, ese sentido el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.



000010



Los resultados anteriores reportados, fueron verificados mediante Reporte “Casos Ingresados y Resoluciones Emitidas Según Instancias y Materia a Nivel Nacional de Enero a diciembre 2023” elaborado por la Unidad Estadística del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) del PJ.

- **18,680 casos asistidos por Defensores Públicos.**

Este resultado da a conocer la orientación y representación legal gratuita que se les proporciona a personas de escasos recursos económicos que lo requieren, para llevar su caso en los diferentes Juzgados y Tribunales a nivel nacional. Este acompañamiento legal implicó haber asistido a un total de 35,885 Audiencias. En relación al período fiscal anterior, presenta una disminución del 1% en los casos asistidos.

Durante el 2023, la Defensa Pública avanzó en la ejecución de proyectos encaminados a mejorar continuamente la atención a los beneficiarios, entre estos están: el desarrollo de una estrategia de comunicación, la creación de una Unidad de Justicia Restaurativa Juvenil y el desarrollo de un plan de capacitación a los Defensores Públicos a nivel nacional. A continuación, el detalle de los casos asistidos por región:

- **11,483 casos en la Región Central:**

- 3,675 en Tegucigalpa.
- 1,815 en Comayagua.
- 1,699 en Danlí.
- 1,034 en Siguatepeque.
- 876 en La Esperanza.
- 545 en Márcala.
- 425 en Choluteca.
- 275 en Talanga.
- 261 en Juticalpa.
- 222 en La Paz.
- 200 en Catacamas.
- 179 en San Lorenzo.
- 164 en Nacaome.
- 113 en Yuscarán.

- **3,055 casos en la Región Noroccidental:**

- 1,303 en San Pedro Sula.
- 421 en Santa Bárbara.
- 323 en El Progreso.



000011



- 297 en Yoro.
 - 272 en Choloma.
 - 240 en Puerto Cortes.
 - 100 en Quimistán.
 - 99 en Villanueva.
- **2,597 casos en la Región Atlántica:**
- 725 en Roatán.
 - 529 en La Ceiba.
 - 515 en Olanchito.
 - 271 en Tela.
 - 216 en Tocoa.
 - 187 en Puerto Lempira.
 - 154 en Trujillo.
- **1,545 casos en la Región Occidental:**
- 550 en Gracias.
 - 317 en Santa Rosa.
 - 300 en La Entrada.
 - 191 en Ocotepeque.
 - 121 en Lepaera.
 - 66 en Copán Ruinas.

Es importante mencionar que, del total de casos asistidos por los Defensores Públicos, el 11% corresponde a la orientación y representación legal gratuita de casos presentados por mujeres.

Los resultados anteriores reportados, fueron verificados mediante Reporte "Información de Ingresos y Audiencias 2023" elaborado por Unidad de Control y Monitoreo de la Dirección Nacional de la Defensa Pública.

Es importante mencionar que las revisiones realizadas a los productos finales no constituyen una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.

En el tema específico de los resultados de la incorporación de Género en este Poder se presentan un resumen de acciones reportadas:

- La Escuela Judicial, desarrollo 19 acciones formativas en temas de perspectiva de género dirigidas a servidores judiciales en diferentes cargos, en los que al mes de octubre participaron 285 mujeres y 84 hombres.



000012



- Se inició la construcción del Observatorio Judicial con enfoque de justicia y género el que avanza en su etapa de diagnóstico.
- Participación en el Seminario “Los desafíos para incorporar la perspectiva de género en la administración de justicia de Iberoamérica”.
- La Unidad de Género para dar cumplimiento a las metas impulso una serie de acciones como ser:
 - En el Marco de la Mesa Técnica de Coordinación por el Acceso a la Justicia de las Mujeres, liderada por el PJ y la Comisión de Equidad de Género del Poder Legislativo, se trabajó en el registro de deudores alimentarios, con el propósito de dar cumplimiento, al respeto y garantía de derechos a niños, jóvenes y mujeres.
 - Se realizaron seis (6) talleres de sensibilización de género y derechos humanos (Santa Rosa de Copán, Comayagua, y la Esperanza, Intibucá); Dos (2) ferias de Género (Tegucigalpa y San Pedro Sula) y veintitrés (23) acciones informativas en temas de Género a lo interno del PJ.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado al PJ para el ejercicio fiscal 2023 fue de L3,426.35 millones financiado por L3,233.40 millones de fondos del Tesoro Nacional y L192.95 millones de Recursos Propios, generados por varios conceptos como ser: emisión de Constancia de Antecedentes Penales, la venta de Papel Especial Notarial, Servicio de Auténticas, Tasa Judicial por Desplazamiento para Citaciones Notificaciones y otras diligencias e ingresos propios de años anteriores que no se incorporaban. En relación al período fiscal anterior, presenta un aumento en 14% (430.23 millones), este incremento se debió a:

- **Grupo 100:** modificación salarial del 9.8 % aprobado por la presidencia del PJ (Acuerdo N° PCSJ 17-2023), a todos los servidores regulares según lo establece la Ley de la Carrera Judicial, ajuste al salario mínimo (Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 14-2023), y ajuste a los Jubilados del ramo de justicia en el año 2023.
- **Grupo 200:** Incremento en arrendamientos, se absorbió el contrato de arrendamiento para los edificios que albergaban a los Juzgados y Tribunales en materia de Extorsión y Corrupción; Arrendamiento de vehículos para los señores Magistrados, en virtud a lo establecido en la Ley de Protección Especial de Funcionarios y Exfuncionarios en riesgo extraordinario; incremento en primas y gastos de seguro y la contratación de la compañía de aseo debido al ajuste al salario mínimo; y a empresas para dar mantenimiento a edificios



propios, en virtud que cuenta con más de 300 a nivel nacional, considerando que el personal para estas labores es insuficiente para cubrir todas las necesidades.

- **Grupo 300:** se absorbió todo el gasto que se cubría con fondos de la Tasa de Seguridad Poblacional, que era asignado para cubrir la seguridad de Magistrados y Jueces en riesgo como ser: alimentación a militares y policías y combustible a vehículos de seguimiento; y La asignación para la adquisición de materiales y suministros necesarios para el buen funcionamiento del Poder Judicial.
- **Grupo 400:** compra de mobiliario y equipo, construcciones y mejoras de edificios.

En la documentación presentada por el PJ se evidenció que el presupuesto aprobado de egresos registró modificaciones presupuestarias que representaron una ampliación por **L15.01 millones** de Fondos de la Tasa de Seguridad Poblacional (Acuerdo Ejecutivo N° 395-2022), con el propósito de cumplir, con la obligación contractual, en relación a los contratos de arrendamiento de los edificios donde se albergan los Tribunales en Materia de Corrupción y Extorsión y cumplir con la obligación contractual de la firma del contrato de suministro de uniformes para guardias, alguaciles y personal de mantenimiento, los que permitieron establecer un presupuesto vigente por L3,441.36 millones.

Dentro del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), el presupuesto de egresos es aprobado en forma global por medio de un solo grupo de gasto, denominado “Otros Gastos”, posteriormente las modificaciones implicaron la asignación en “Servicios No Personales” y en “Materiales y Suministros”. El monto devengado fue de L3,395.03 millones.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
PODER JUDICIAL (PJ)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de	% de Ejecución por Grupo de
Servicios No Personales	0.00	8,529,000.00	8,529,000.00	0.003	100%
Materiales y Suministro	0.00	6,477,323.00	0.00	0.0%	0%
Otros Gastos	3,426,359,154.00	3,426,359,154.00	3,386,504,478.00	99.7%	99%
TOTALES	3,426,359,154.00	3,441,365,477.00	3,395,033,478.00	100%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			98.65%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

A nivel interno, la Dirección de Planificación Presupuesto y Financiamiento del Poder Judicial, mediante el uso de “*Sistema Administrativo Financiero-SIAFI*”, administra la gestión presupuestaria en la que asigna techos y su respectiva ejecución en los diferentes objetos de gasto, asimismo proyecta la incorporación de recursos propios adicionales de su patrimonio que estime convenientes para el cumplimiento de sus objetivos (a nivel de aprobado). A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria:



000014



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2023					
PODER JUDICIAL (PJ)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo de Gasto	Saldo presupuestario por Grupo de Gasto
Servicios Personales	2,744,107,841.00	2,549,733,967.14	2,549,733,967.14	75.1%	0.00
Servicios No Personales	349,195,699.00	363,427,731.25	363,427,731.25	10.7%	0.00
Materiales y Suministro	80,095,672.00	58,835,211.89	52,357,888.89	1.5%	6,477,323.00
Bienes Capitalizables	212,259,942.00	432,930,049.47	393,075,373.47	11.6%	39,854,676.00
Transferencias y Donaciones	40,700,000.00	36,438,517.25	36,438,517.25	1.1%	0.00
TOTALES	3,426,359,154.00	3,441,365,477.00	3,395,033,478.00	100%	46,331,999.00

Porcentaje de Ejecución del Gasto	98.65%
Porcentaje Ajustado de Ejecución del Gasto	98.84%

Fuente: Elaboración propia con datos de Reportes Internos del Estado de Liquidación Presupuestaria del Poder Judicial.

Con relación a los resultados presupuestarios se muestra una coherencia al rol institucional de impartir justicia, y se presentan los siguientes comentarios:

- **Los Gastos Corrientes representan el 88%** del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró:
 - **Servicios Personales:** para el pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal (administrativo y Jurisdiccional);
 - **Servicios No Personales:** orientados al pago de servicios básicos, alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación, limpieza aseo y fumigación, primas y gastos de seguro, alquiler de edificios viviendas y locales, viáticos, mantenimiento y reparación de equipo y medios de transporte, servicio de internet, servicio de transporte, publicidad y propaganda, alquiler de equipo de oficina y muebles, mantenimiento y reparación de edificios y locales, comisiones y gastos bancarios, ceremonial y protocolo, y pago de tasas;
 - **Materiales y Suministros:** la compra de combustible (en su mayoría diésel), productos alimenticios y bebidas, productos de material de plástico, alimentación por viaje del día, alimentación por trabajo fuera de jornada ordinaria, productos de papel y cartón, útiles de escritorio, oficina y enseñanza; tintas, pinturas y colorantes, productos químicos;
 - **Transferencias Corrientes:** se destinaron al pago de jubilados del ramo de justicia, que no fueron absorbidos por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), al momento de suscribir el convenio interinstitucional con el Poder Judicial.



000015



- **Los Gastos Capital representaron 12%** del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en construcciones y mejoras, cabe aclarar, que la mayor parte de estos fondos están en reserva para tales fines, a continuación, el detalle de alguna de estas:

Obras Físicas en **Proceso de Licitación:**

- Construcción del edificio judicial anexo y remodelación del edificio existente en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho.
- Suministro, instalación y desmontaje de vidrios, instalación de sistema de iluminación y sistema de aire acondicionado e interruptor principal del sistema de aire acondicionado en la subestación eléctrica del edificio judicial de San Pedro Sula, Cortés.
- Reparación del sistema eléctrico del edificio judicial de Santa Bárbara.
- Ampliación y remodelación del edificio judicial de Amapala, Valle.
- Construcción de salones de reuniones para la presidencia, construcción edificio judicial de la Corte Suprema y readecuación de espacios físicos en el sótano en el edificio principal de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.
- Construcción del edificio judicial de Tela, Departamento de Atlántida.
- Construcción de la Sede Judicial del Municipio de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán”.

Se realizó un proceso de verificación de manera documental, con base en una muestra sobre el monto total erogado en cada uno de los siguientes renglones presupuestarios aleatoriamente seleccionados:

- *Servicio de Internet (L9.76 millones), se verificó mediante: Reportes del “Sistema Administrativo Financiero-SIAF-Presupuesto”, Orden de pago, Transferencias, Facturas, Convenios, Cheques.*
- *Productos de Material Plástico (L2.37 millones), se verificó mediante los Reportes del “Sistema Administrativo Financiero-SIAF-Presupuesto”, en el proceso de verificación se evidenció que, si bien está devengado el valor total, solamente hay órdenes de pago por un valor L688.07 miles, sobre los cuales se revisaron: Ordenes de pago, Constancias de recepción de suministros, Facturas, Órdenes de Compra, Cotizaciones, Recibos comprobantes de fondos reintegrables y Cheques. El restante L1.69 millones se encuentra en proceso de licitación de conformidad a Memorando PCSJ N° 974-2023 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.*



000016



- *Equipo de Comunicación (L3.66 millones), La documentación revisada fue Reportes del “Sistema Administrativo Financiero-SIAF-Presupuesto”, en el proceso de verificación se evidenció que, si bien está devengado el valor total, solamente hay órdenes de pago por un valor L1.01 millones sobre los cuales revisaron: Ordenes de pago, Constancias de recepción de suministros, Facturas, Certificado de Garantía, Órdenes de Compra, Cotizaciones, recibos, Cheques y transferencias. El restante L2.65 millones se encuentra en proceso de licitación de conformidad a Memorando PCSJ N° 893-2023 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.*
- *Becas al Exterior (L79.39 miles). La documentación revisada fue Reportes del “Sistema Administrativo Financiero-SIAF-Presupuesto”, Orden de pago, Asignación de fondos, Autorización de Secretaría General, Copias de Identidad y Recibo de Pago.*

Se identificó que parte de los gastos reportados no han sido efectuados, pero figuran dentro del presupuesto porque están comprometidos para sus correspondientes fines. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L46.33 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se debido a:

- **L39.86 millones, estuvieron disponibles para su ejecución, sin embargo, no fueron ejecutados**, debido a que no se llegó a la adjudicación y firma de contratos de diversos bienes y servicios. Es importante mencionar, que estos fondos se encuentran en las cuentas de Bancos Privados con los que tiene convenio el PJ.
- **L6.47 millones, no estuvieron disponibles para su ejecución**, son recursos que no fueron ni transferidos por la SEFIN, ni pagados al final del periodo.

Para los fines de la presente evaluación se establece que del presupuesto vigente de L3,441.36 millones, dispuso de L3,434.03 millones, y con una ejecución de L3,395.03 resulta un grado real de ejecución presupuestaria de 98.84%.



000017



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023 se practicó sobre la información proporcionada por el Poder Judicial, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En Plan Operativo Anual 2023, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final, en relación al Enfoque de Género, se evidenció que a nivel interno genera estadísticas entre la cantidad de hombres y mujeres que colaboran en el desarrollo de sus funciones, asimismo en los cargos de toma de decisiones, además, cuenta con varias instancias que ejecutan en el marco de sus funciones, acciones afirmativas para disminuir la brecha de género y atender causales de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Se determinó que el cumplimiento del Plan Operativo fue de 104%; este porcentaje se sustenta en la verificación de total de sus dos (2) productos finales reportados, que permiten establecer un Efectivo Cumplimiento en función de resolver los casos conforme al ordenamiento jurídico, así como la asistencia a personas de escasos recursos económicos

3. El grado real de ejecución del presupuesto de egresos fue del 98.84%. (L3,395.03 millones), que con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y Reportes Internos del PJ, y mediante un proceso de verificación aleatoria de cuatro (4) Objetos del Gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional, además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



Mario Alberto Villanueva Menjivar
Subjefe del Departamento de
Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria


Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización




Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024